

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2022-08-12 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500052843346	25204060Q	ZARAGOZA	20/01/2022	Z 7222 W	800	RDL 8/2004	002.1		a
500703496930	X4729357M	ELCHE	15/02/2022	5559CDF	500	RD 2822/98	010.1		a
509457806624	B83853648	MAJADAHONDA	17/02/2022	6141LJX	900	RDL 6/2015	011.1		b
500703701081	Y6695526X	ZARAGOZA	16/04/2022	2427LVJ	200	RD 1428/03	146	04	a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90NFH9-2E9K22-D5A1E6

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500703701068	Y6695526X	ZARAGOZA	16/04/2022	2427LVJ	200 RD 1428/03		003.1		a
509457662950	B55599955	VENDRELL, EL	17/02/2022	2659LDJ	900 RDL 6/2015		011.1		b
500703653426	Y6882167Y	EPILA	06/04/2022	4607CPD	1000 RDL 6/2015		014.1	06	a
500052861968	18377402B	ZARAGOZA	08/02/2022	5508CMP	800 RDL 8/2004		002.1		a
500052893003	X8509825D	ALCALA RIO	03/03/2022	4294BJP	200 RD 1428/03		117.3	03	a
500052957601	25484311N	ZARAGOZA	05/04/2022	C3115BVZ	1000 RDL 8/2004		002.1		a
500703688775	X8472039N	BOQUIÑENI	25/03/2022	Z 0522BF	200 RD 1428/03		117.1	04	a
509457431616	NO CONSTA	BENICASIM	30/03/2022	9715KZX	900 RDL 6/2015		011.1		b
509457638855	17162519B	ZARAGOZA	08/02/2022	5331FCF	1200 RDL 6/2015		011.1		b
500052720030	X7515711R	RICLA	19/04/2022	9438CSD	800 RDL 8/2004		002.1		a
500458169181	47697677R	LLEIDA	09/03/2022	4041KFH	300 RD 1428/03		048.1	02	b
500052938734	73260759D	ZARAGOZA	27/04/2022	C4750BSN	1000 RDL 8/2004		002.1		a
500052869724	25163323N	ZARAGOZA	10/04/2022	9304HDS	800 RDL 8/2004		002.1		a
500052931715	Y5095073N	QUINTANAR DE LA ORDEN	06/01/2022	M 0908XF	500 RD 2822/98		010.1		a
509457528818	X4412003M	BARCELONA	11/01/2022	6072GST	900 RDL 6/2015		011.1		b
500052936014	Y7795725G	ZARAGOZA	13/02/2022	4192HGP	700 RDL 8/2004		002.1		a
509457867133	17763744Q	ZARAGOZA	07/02/2022	3189KJF	900 RDL 6/2015		011.1		b
509457944280	X3404958S	ALICANTE	23/02/2022	9004BFY	900 RDL 6/2015		011.1		b
500703727823	73008798J	ZARAGOZA	27/04/2022	3055HPZ	1000 RDL 6/2015		014.1	06	a
500052463239	73244782V	EJEA DE LOS CABALLEROS	22/02/2022	B 3445XB	1500 RDL 8/2004		002.1		a
500052403656	29030218D	VALL D'UIXO, LA	20/02/2022	5985CZG	800 RDL 8/2004		002.1		a
500703663950	X6333194Y	ZARAGOZA	05/05/2022	1093DJD	1500 RDL 8/2004		002.1		a
500703393994	17752071G	TOBED	22/02/2022	1820CZH	1000 RDL 6/2015		014.1	06	a
509703458170	17762321L	ZUERA	23/03/2022	0650GLZ	600 RDL 6/2015		011.1		a
500052966419	X3606544Y	ZARAGOZA	01/05/2022	6531DBZ	200 RD 2822/98		010.1		a
500458262272	72819553N	PAMPLONA	16/05/2022	7433KPP	300 RD 1428/03		048.1	02	b
500703654376	B66449638	MARTORELL	31/03/2022	2254DDC	1500 RDL 8/2004		002.1		a
509457869968	Y3757153W	VALENCIA	08/02/2022	6797CYH	900 RDL 6/2015		011.1		b



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90NFH9-2E9K22-D5A1E6

Zaragoza, 2022-08-12, EL Jefe Provincial de Tráfico Acctal. Zaragoza, José Joaquín Pérez Micolau,



Fdo: José Joaquín Pérez Micolau